**Subsidios Jóvenes Investigadores 2019 / Convocatoria**

**Estimados Directores e integrantes de Proyectos de Investigación:**

La Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP informa que se abre la inscripción al Programa de Subsidios para Jóvenes Investigadores de la UNLP correspondiente al año 2019 **a partir del día jueves 4 de julio**.

Dicho Programa consiste en el otorgamiento de 102 Subsidios de $17.000 cada uno, destinados a docentes investigadores jóvenes de la UNLP.

**PERIODO DEL LLAMADO**

El presente llamado se realizará a través del sistema Web (WEBJOVENES) al cual tendrán acceso los interesados y **estará habilitado desde el día jueves 4 de julio hasta las 12 hs. del día viernes 9 de agosto de 2019.**

**PROCEDIMIENTO RESUMEN**

1. El sistema (WEBJOVENES) estará habilitado**hasta las 12 hs. del día 9 de agosto de 2019.**
2. Cada solicitante deberá imprimir la planilla y entregarla en su Unidad Académica **hasta el día 13 de agosto del 2019.**
3. Aquellos interesados que ya utilizaron el sistema de WEBPROYECTOS, WEBVIAJES o WEBJOVENES deberán ingresar con el Nº CUIL y la contraseña elegida oportunamente. Sólo aquellos interesados que ingresen por primera vez deberán registrarse para acceder al sistema WEBJOVENES y realizar la carga de la planilla de solicitud.
4. Los solicitantes deberán adjuntar en el sistema WEBJOVENES el curriculum vitae generado (pdf/doc) por el sistema SIGEVA-UNLP (banco de datos de actividades de ciencia y técnica). **IMPORTANTE: Si el curriculum NO corresponde al archivo generado por el sistema SIGEVA-UNLP (Por ej. SIGEVA CONICET o CV Normalizado, u otros) la solictud será excluida.**
5. Finalizada la carga, cada interesado deberá imprimir la planilla del sistema y entregarla en la Unidad Académica, debidamente firmada (firma del interesado, aval del Director del proyecto o beca y aval de la Unidad Académica).

**PAUTAS DEL LLAMADO**

**ANEXO I**

**SUBSIDIO PARA JÓVENES INVESTIGADORES UNLP - CONVOCATORIA 2019**

**Requisitos para la presentación de solicitudes**

**1 - Se podrán presentar los Docentes Investigadores que tengan menos de 35 años al 31-12-19 o que sean becarios de la UNLP.**

2.- **Deberán acreditar un mínimo de un año como integrantes** de un proyecto acreditado por la UNLP

3.- **Deberán estar actualmente participando** de actividades de I/D en un proyecto acreditado por la UNLP (los planes de trabajo de las becas de investigación de la UNLP se consideran proyectos acreditados).

**4.- El cargo docente mínimo para poder presentarse es el de Ayudante diplomado.**

**5.- Los solicitantes deberán:**

* tener una mayor dedicación a la investigación en la UNLP,
* o bien ser miembros de la Carrera del Investigador (CONICET o CICPBA) con lugar de trabajo en la UNLP
* o poseer al momento de la presentación Beca de I/D con lugar de trabajo en la UNLP.

**6.- Se dará prioridad a los solicitantes que no hayan obtenido el Subsidios para Jóvenes Investigadores en el año 2018.**

**7.- No se considerarán las presentaciones**

* de quienes hayan obtenido su Doctorado y/o ingresado a la carrera del Investigador con anterioridad al 1-1-2015,
* ni de quienes sean o hayan sido directores o codirectores de proyectos de Investigación acreditados por la UNLP o por el Sistema Científico (UNLP, CICPBA, CONICET, ANPCyT, etc).

**8.- No se considerarán las solicitudes de subsidios cuyos objetivos sean coincidentes con los del programa de ayuda para viajes/estadías de esta Universidad que se detallan a continuación** *(****Subsidios Tipo A-*** *Reuniones Científicas donde el beneficiario presentará uno o más trabajos científicos que han sido sometidos a referato, de los que es autor o coautor ó conferencistas invitados para participar en congresos, jornadas, simposios que no reciban ningún financiamiento de la Institución que los invita,* ***Subsidios Tipo B****- La realización de estadías de trabajo para investigar en ámbitos académicos externos a la U.N.L.P.* ***Subsidios Tipo C*** *-La recepción de investigadores de relevancia, invitados a nuestra Universidad para realizar estadías de trabajo de investigación.)*

**9. No se subsidiarán:**

1. los pedidos de compra de mobiliario,
2. compra de libros que se encuentren disponibles en la biblioteca electrónica,
3. gastos relacionados con la realización de cursos de posgrado cuyos contenidos sean similares a cursos que el solicitante pueda realizar gratuitamente en la UNLP.

**10. Las presentaciones deberán incluir:**

* una breve descripción de las actividades de I/D que plantea realizar el solicitante en el marco del proyecto en que se desempeña el solicitante;
* el curriculum vitae generado (pdf/doc) por el sistema **SIGEVA-UNLP** (banco de datos de actividades de ciencia y técnica);
* la justificación del pedido de fondos y descripción del destino que se dará al subsidio en caso de que le sea otorgado,
* el aval del Director de Proyecto acreditado/Director de Beca y el aval de la Unidad Académica donde desarrolla la actividad de I/D.

**11.- Se otorgaran 102 Subsidios de $17.000 cada uno, destinados a Investigadores Jóvenes de la UNLP.**

**12.- Se resolverán los pedidos de Subsidios a través de la CICyT y con la participación de las Comisiones Asesoras Técnicas.**

13.- Las Comisiones Asesoras Técnicas con la participación de los Coordinadores de las mismas **elaborarán un orden de méritos y** la CICyT hará la propuesta de otorgamiento de los subsidios, **con el criterio de dar 3 (tres) subsidios por Facultad y el resto por CAT, en forma proporcional a los pedidos presentados, que alcancen un puntaje superior al 50% de los puntos, y según el orden de mérito propuesto** por las Comisiones Asesoras Técnicas.

**14.- La implementación del concurso se efectuará a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad.**

**15.- El llamado para la presentación de pedidos de subsidios para Jóvenes Investigadores se realizará**

* a través del Sistema WEBJOVENES **desde el día 4 de julio hasta las 12 horas del día 9 de agosto de 2019.**
* La copia impresa, con el aval del Director de Proyecto acreditado/Director de Beca y el aval de la Unidad Académica donde desarrolla la actividad de I/D. se deberá entregar en las Secretarias de Ciencia y Técnica de cada Unidad Académica **hasta el día martes 13 de agosto del corriente**, siendo este vencimiento improrrogable.
* **Las solicitudes incompletas serán excluidas.**

**16.- La evaluación se realizará teniendo en cuenta las pautas que se detallan a continuación, dentro de las cuales se priorizará**

* el avance en los estudios de Posgrado,
* el desempeño como Becario de la UNLP
* que el lugar de trabajo sea una Unidad de Investigación de la UNLP formalmente reconocida y aprobada por el Consejo Superior.

**Pautas**

|  |  |
| --- | --- |
| **Ítem** | **Puntaje Total** |
| 1. Antecedentes Académicos del solicitante
 | 22 |
| 1. Antecedentes Docentes
 | 8 |
| 1. Formación de RR.HH. y Producción científica
 | 45 |
| 1. Otros antecedentes
 | 5 |
| 1. Justificación técnica del subsidio solicitado
 | 15 |
| 1. No obtuvieron el subsidio en el año anterior
 | 5 |

#

**17.- Los Subsidios se rendirán de acuerdo a las normas vigentes, dentro de los 12 meses de haber sido depositados los fondos en las respectivas Unidades Académicas. En caso contrario se deberá proceder a la devolución de los fondos.**

**La rendición consistirá en la presentación, en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP, de**

* un breve informe
* la constancia de haber realizado la rendición contable en la respectiva Unidad Académica.

**18.- Si los presentados fueron titulares de Subsidios a Jóvenes Investigadores 2017 o anteriores, deberán haber presentado en tiempo y forma la constancia de rendición y el Informe correspondiente. Se excluirán las presentaciones de los postulantes que no hayan cumplido con lo mencionado precedentemente.**

**19.- Los postulantes tendrán 5 días corridos desde la fecha de publicación del orden de mérito en la página WEB de la Secretaría para realizar cualquier petición.**